

RV: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-05740-00

Jhon Jairo Rueda Bonilla <jruedab@consejodeestado.gov.co>

Lun 6/09/2021 1:24 PM

Para: Despacho 02 Tribunal Administrativo - Seccional Bucaramanga <des02tadminbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días

Con toda consideración y de manera respetuosa, me permito requerir de su valiosa colaboración en el sentido de reenviar la información correspondiente al expediente anunciado en su comunicación. Lo anterior, en razón a que no fue posible acceder al contenido del archivo adjunto por presentar falla al momento de su descarga.

Atentamente,



Jhon Jairo rueda Bonilla

Auxiliar Judicial Grado 3

Secretaria General

Calle 12 # 7-65

PBX: 3506700 ext 2114

De: Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Enviado: lunes, 6 de septiembre de 2021 9:13 a. m.

Para: Jhon Jairo Rueda Bonilla <jruedab@consejodeestado.gov.co>

Asunto: RV: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-05740-00

De: Despacho 02 Tribunal Administrativo - Seccional Bucaramanga <des02tadminbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 6 de septiembre de 2021 9:09 a. m.

Para: Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Asunto: RE: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-05740-00

Buenos días,

H. Magistrado LUIS ALBERTO ÀLVAREZ PARRA

En cumplimiento del auto proferido el día primero (01) de septiembre de 2021, bajo el radicado 2021-05740-00 de acción de tutela, me permito compartir el expediente contentivo del trámite incidental de la acción popular 2015-00847-00 que cursa ante este Despacho, se hace la salvedad que, el expediente en físico se encuentra ante el H. Consejo de Estado surtiendo apelación contra el auto que liquidó costas.

Link:  [680012333000-2015-00847-00](#)

Cordialmente,

MARIA PAULA MEJÍA PLATA
Auxiliar Judicial Despacho 02
Tribunal Administrativo de Santander

De: Ventanilla Tribunal Administrativo de Santander <ventanillatriadmsan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 3 de septiembre de 2021 10:19

Para: Escribiente G1 Despacho 02 Tribunal Administrativo Santander - Bucaramanga <escg1d02tadmsan@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 02 Tribunal Administrativo - Seccional Bucaramanga <des02tadminbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-05740-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
VENTANILLATRIADMSAN@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Cordialmente,

SECRETARIA GENERAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

Dirección: Palacio de Justicia, calle 35 entre carreras 11 y 12, Bucaramanga, Santander. OFICINA 418.

Teléfono: 6520043

Buzón electrónico: ventanilla@ramsancendoj.ramajudicial.gov.co

De: Secretaria General Consejo Estado - No Registra <cegral@notificacionesrj.gov.co>

Enviado: viernes, 3 de septiembre de 2021 8:45

Para: Secretaria Tribunal Administrativo - Seccional Bucaramanga <sectribadm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria General Tribunal Administrativo - Santander - Bucaramanga <sgtadminstd@notificacionesrj.gov.co>; Secretaria General 02 Tribunal Administrativo - Santander - Bucaramanga <sg02tadminstd@notificacionesrj.gov.co>

Asunto: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-05740-00

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C.,viernes, 3 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.88545

Señor(a):

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER Y OTROS

email:sectribadm@cendoj.ramajudicial.gov.co; sgtadminstd@notificacionesrj.gov.co; sg02tadminstd@notificacionesrj.gov.co

-

sin ciudad

ACCIONANTE: ANA VICTORIA MENDEZ CAMACHO

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05740-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 01/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) LUIS ALBERTO ALVAREZ PARRA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA

en la tutela de la referencia.

REQUERIR al Tribunal Administrativo de Santander y a la Sección Primera del Consejo de Estado, para que, quien lo tenga, remita de manera inmediata copia digital del expediente No. 68001-23-33-000-2015-00847-00/01 que incluya, de ser el caso, el trámite incidental, al correo electrónico secgeneral@consejoestado.ramajudicial.gov.co con destino a la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 03/09/2021 8:45:16

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):4_110010315000202105740001expedientedigi20210831125004.pdf

Documento(2):6_110010315000202105740001autoadmisorio20210902084929.doc

Certificado(1) : 9A31D85AB41622B1B95E59B04EB9EEB942E709C9F6CEFD7DFE865D5EC767E11A

Certificado(2) : BEC55A6DA26DF720457C645C928D356A0F29215A6C2967036EC81122400F3271

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

<https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?>

[url=https%3A%2F%2Frelatoria.consejodeestado.gov.co%2FVistas%2Fdocumentos%2Fvalidador&data=04%7C01%7Cventanillatriadmsa%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7C64a0d2ef83a74a1f001508d96ee11326%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637662735295920149%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6IjEhaWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C1000&sdata=GI8AeyFELsaNLGNPntfPgfx3ew6%2B2urVUDE7Oycaa%2F8%3D&reserved=0](https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Frelatoria.consejodeestado.gov.co%2FVistas%2Fdocumentos%2Fvalidador&data=04%7C01%7Cventanillatriadmsa%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7C64a0d2ef83a74a1f001508d96ee11326%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637662735295920149%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6IjEhaWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C1000&sdata=GI8AeyFELsaNLGNPntfPgfx3ew6%2B2urVUDE7Oycaa%2F8%3D&reserved=0)

con-82454

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / disminuya el consumo del papel. Se han omitido las tildes y caracteres especiales para efectos de compatibilidad

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.